

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 03233

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión de las compañías PRODUCCIONES ORIGINALES C.A., POCA, GAMARVI S.A., VINEASA C.A., INVESA-INVERSIONES Y VENTAS S.A. las cuales se unen para formar una nueva compañía que se denominará INMOFYBE S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y, Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° SC.ICI.IC.98.1260 y DJC.98.2590 de 21 y 28 de diciembre de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión de las compañías PRODUCCIONES ORIGINALES C.A., POCA, GAMARVI S.A., VINEASA C.A., INVESA-INVERSIONES Y VENTAS S.A. y la formación de la nueva compañía INMOFYBE S.A., constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo Segundo, Quinto y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de PRODUCCIONES ORIGINALES C.A., POCA, GAMARVI S.A., VINEASA C.A., INVESA-INVERSIONES Y VENTAS S.A. en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Cuenca y cantón Rumihachi, inscriban la transferencia de dominio que realizan las compañías PRODUCCIONES ORIGINALES C.A., POCA, GAMARVI S.A., VINEASA C.A., INVESA-INVERSIONES Y VENTAS S.A., en favor de la compañía INMOFYBE S.A. de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele las inscripciones

03233

Página 2.

de las escrituras públicas de constitución de las compañías PRODUCCIONES ORIGINALES C.A., POGA, GAMARVI S.A., VINEASA C.A., e INVESA-INVERSIONES Y VENTAS S.A., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 DIC. 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

PBS/ACP

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1161 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 de MAYO de 1999

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

